

**DECLARACION JURADA**

OTORGA:

**CLAUDIO JOSÉ CRESPO PONCE**  
**ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP.**

CUANTIA:

**INDETERMINADA**

DI 10 COPIAS

DI 3 COPIAS

12 J.C.

13 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de  
14 la República del Ecuador, hoy día veintiuno de septiembre de dos mil  
15 nueve, ante mí, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo  
16 Cuarto del cantón Quito, comparece al otorgamiento de la presente  
17 escritura, el Ingeniero Claudio José Crespo Ponce, de nacionalidad  
18 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión  
19 Ingeniero Civil y domiciliado en la ciudad de Quito; a nombre y  
20 representación de la compañía ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP.,  
21 en su calidad de Apoderado General, conforme la escritura de Poder  
22 General que adjunta como documento habilitante. El compareciente,  
23 capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, bien  
24 instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura,  
25 que libre y voluntariamente procede a celebrarla, de acuerdo a la minuta  
26 que me entrega, cuyo tenor literal es el siguiente: -"SEÑOR NOTARIO:  
27 En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar a la  
28 en la que conste la Declaración Juramentada contenida en las siguientes

DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO



1 cláusulas:- **PRIMERA.-** Comparece el Ingeniero Claudio José Crespo  
2 Ponce, en su calidad de Apoderado General de la Compañía ECUADOR  
3 BOTTLING COMPANY CORP., conforme lo acredita con el documento que  
4 se agrega como habilitante; el compareciente es de nacionalidad  
5 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión  
6 Ingeniero Civil y domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para  
7 contratar y obligarse, en calidad de **MANDANTE.- SEGUNDA.-**  
8 **DECLARACION JURADA.-** El compareciente, Ingeniero Claudio José  
9 Crespo Ponce, en su calidad de Apoderado General de la compañía  
10 ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP. y por lo tanto Representante  
11 Legal de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo  
12 innumerado que le sigue al artículo doscientos veintiún (221) de la Ley  
13 de Compañías, conociendo la gravedad y las penas de perjurio, declaro  
14 con juramento que ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP., legalmente  
15 constituida al aparo de las leyes de las Islas Vírgenes Británicas (British  
16 Virgin Islands -BVI-), tiene como sus accionistas a las siguientes  
17 personas jurídicas, que en conjunto representan al cien por ciento (100%)  
18 del capital social de la compañía: 1) Compañía CORMA LTD., de  
19 nacionalidad y domicilio en las Islas Vírgenes Británicas (British Virgin  
20 Islands -BVI-), con el cuarenta y cinco por ciento (45.00%) de acciones;  
21 2) Compañía ARAGO CORPORATE INC., de nacionalidad y domicilio en  
22 las Islas Vírgenes Británicas (British Virgin Islands -BVI-), con el treinta  
23 y cuatro punto cincuenta por ciento (34.50%) de acciones; 3) Compañía  
24 EMPRONORTE OVERSEAS LTD., de nacionalidad y domicilio en la  
25 República de Panamá, con el diez por ciento (10.00%) de acciones; y, 4)  
26 Compañía BRIGTH BEACH CORP., de nacionalidad y domicilio en las Islas  
27 Vírgenes Británicas (British Virgin Islands -BVI-), con el diez punto  
28 cincuenta por ciento (10.50%) de acciones.- Esto es todo cuanto puedo

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
QUITO - ECUADOR

PROTOCOLIZACION  
QUITO, 20 DE MARZO 2009

Di 10 copias  
Di 30<sup>ra</sup> copia  
Di 50<sup>ta</sup> copia  
Di 40<sup>ta</sup> copia  
Di 60 copia.

**PROTOCOLIZACION**

**PROTOCOLIZACION DE DELEGACION DE PODER**

QUE OTORGA: **ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP.**

A FAVOR: **CLAUDIO CRESPO PONCE**

CUANTIA: **INDETERMINADA**

DI: **10 + 10 + 20 + 28 + 1**

QUITO, A 17 DE JULIO DEL 2009

MSD

\*\*\*\*\*



Crespo  
ADOR  
o que  
alidad  
fesión  
z para  
VDA.-  
José  
pañía  
nto  
rtículo  
la Ley  
eclaro  
mente  
British  
ientes  
00%)  
de  
Virgin  
ones;  
io en  
einta  
pañía  
n la  
y, 4)  
Islas  
unto  
uedo

PROTOCOLIZACION JULIO 17 DEL 2000

\* \* \* \* \*

ESCRITURA NUMERO.- NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.- (984).

QUITO, ABRIL 26 DE 1999

PROTOCOLIZACION DE LA COPIA

CERTIFICADA DE:

DELEGACION DE PODER

OTORGADO POR

ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP.

A FAVOR DE

SR. CLAUDIO CRESPO

CUANTIA INDETERMINADA

DI 10a. COPIAS

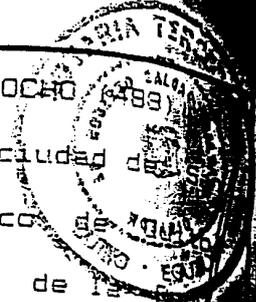
D: 11a. (1)

\* \* \* \* \*

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

ESCRITURA NUMERO CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO

En la ciudad de Quito  
Francisco de Ochoa  
capital de la



DELEGACION DE PODER  
Ecuador Bottling Company  
Corp.

blica del Ecuador  
hoy día, miércoles  
tres (3) de marzo

A favor de:  
Sr. Claudio Crespo  
Cuantía Indeterminada  
Dí copias

de mil novecientos  
noventa y nueve, en  
te mí, Doctor Roberto  
Salgado Salgado,  
Notario Tercero de  
este Cantón, comparece,  
el señor Juan Carlos  
Correa, casado, a nombre y en  
presentación de la  
compañía ECUADOR  
BOTTLING COMPANY

CORP., en su calidad de Apoderado, como lo comprueba  
con el documento habilitante que se agrega. El  
compareciente es mayor de edad, de nacionalidad  
ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito,  
legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien  
de conocer doy fe. Bien instruido por mí, en el  
en el objeto y resultados de esta escritura, el  
celebrarla procede, libre y voluntariamente,  
acuerdo a la minuta que me entrega,



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

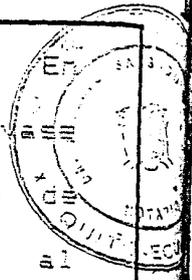
NOTARIA  
TERCERA

A

ORP.

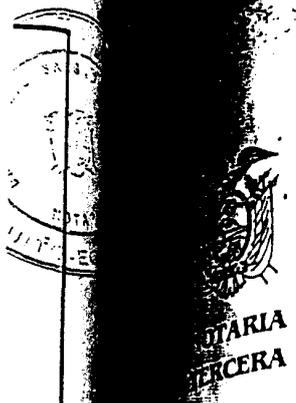
transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Libro de Escrituras públicas a su cargo, sirva para otorgar una que contenga la siguiente delegación de Poder:

PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento del presente poder, el señor Juan Carlos Correa, en su calidad de Apoderado de la compañía ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP., una sociedad organizada y existente bajo las Leyes de Inglaterra y Gales y del Imperio Británicas, debidamente domiciliada en el Ecuador. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Quito. SEGUNDA: ANTECEDENTES: Con fecha veinte y ocho de septiembre de novecientos noventa y ocho, la compañía ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP., otorgó Poder, amplio y suficiente, de acuerdo con la Ley, a favor del señor Juan Carlos Correa, el cual fue debidamente aprobado por la Superintendencia de Compañías e inscrito en el Registro Mercantil conforme documento que se acompaña como habilitante. TERCERA: DELEGACION DE PODER: Con estos antecedentes, el señor Juan Carlos Correa, en la calidad que interviene, manifiesta que sin perjuicio de continuar ejerciendo las facultades que le fueron conferidas por ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP, mediante Poder otorgado a su favor, y en virtud del mismo, por medio de este instrumento delega integralmente el mencionado Poder a favor del señor Claudio Crespo, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, y de estado



055751  
044508

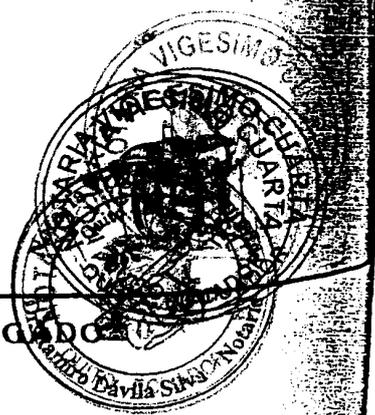
civil casado. En consecuencia, el señor Claudio [illegible]  
podrá actuar representando a ECUADOR BOTTLING COMP  
CORP, SUCURSAL ECUADOR, en todos los actos y  
que hayan de celebrarse y surtir efecto en el  
Usted, señor Notario, se servirá agregar las de  
cláusulas de estilo para la plena validez de  
instrumento. (firmado) Doctor Jorge Pizarro Páez,  
matrícula número cuatro mil doscientos siete,  
Colegio de Abogados de Quito." HASTA AQUI LA MINUTA  
Para la celebración de la presente escritura pública  
se observaron todos los preceptos legales del caso;  
leída que le fue al compareciente, íntegramente  
mi, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y por  
constancia firma conmigo en unidad de acto de todo  
cual doy fe.



*Juan Carlos Correa*  
Sr. Juan Carlos Correa

C.I. 170240600-8

*Roberto Salgado*  
DR. ROBERTO SALGADO S.  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

TRADUCCION



de  
o  
te  
mi  
púb  
ase  
nte  
7  
tod

Patricia Armas de la Torre, conocedora del idioma inglés  
lo faculta el Artículo 6 del Decreto No. 601 publicado en  
Oficial No. 148 de marzo 20 de 1985 y la Ley de Modernización  
traducir al idioma castellano en 1 foja útil, el documento que  
el Poder General que la Compañía ECUADOR BOTTLING  
NY otorga al señor Juan Carlos Correa.

Patricia Armas De La Torre  
C.I. 171284038-6

00

CERTIFICO: Que la firma constante en el presente  
documento, pertenece a la señorita Patricia Armas  
la Torre, de estado civil soltera, de nacionalidad  
ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía  
número 171284038-6, y es la misma que utiliza en  
sus actos públicos como privados, siendo por lo  
dicha firma AUTENTICA. Quito, a once de diciembre  
mil novecientos noventa y ocho.

DR. ROBERTO SAUCEDO S.  
NOTARIO TERCERA  
QUITO - ECUADOR

POWER OF ATTORNEY

044509

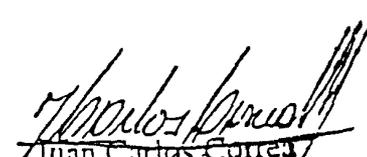
EQUADOR BOTTLING COMPANY CORP, a corporation organized and existing under the law of British Virgin Islands, with its principal offices at Totola, (hereinafter referred as the COMPANY), grants this power of attorney which is broad and sufficient in accordance with the law, to Juan Carlos Correa (hereinafter referred to as the ATTORNEY-IN-FACT), in order to exercise the following powers:

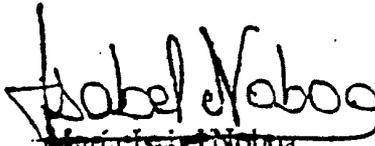
ONE: In accordance with Article 6 and 424 of the current Law of Companies, the ATTORNEY-IN-FACT is hereby authorized to take all necessary measures before Ecuadorian authorities domicile the company in Ecuador, as well as to represent its branch once established, as ATTORNEY-IN-FACT) in Ecuador, thereby being entrusted with all the required powers, namely with the power to answer claims and complaints and to comply with the obligations contracted by the Company in Ecuador or to be performed in such country.

For such purpose, the ATTORNEY-IN-FACT is authorized to act in lawsuits, as plaintiff or defendant, and therefore is invested with all the prerogatives and powers inherent to legal ATTORNEYS-IN-FACT, including those set forth in Article 48 of the Ecuadorian Civil Procedures Code; the ATTORNEY-IN-FACT is authorized to delegate his powers and prerogatives to any lawyer in order to exercise his profession in the country.

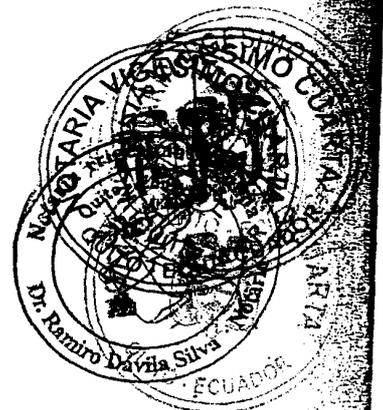
TWO: The COMPANY grants the ATTORNEY-IN-FACT all the powers necessary for the complete fulfilment hereof, it being understood that if this power of attorney does not make express mention of a power, such shall not imply that the ATTORNEY-IN-FACT does not have the necessary powers; therefore he may act and proceed as the Company would do itself.

The ATTORNEY-IN-FACT is additionally granted the broadest powers in order to accomplish the correct compliance of this general power of attorney.

  
Juan Carlos Correa  
Director

  
Maria Isabel Noboa  
Director

  
Marcelo Herrera  
Director



ingles  
o en  
nizacio  
ento q  
TTLIN

prese  
A  
cional  
ciudad  
es t  
lo t  
diabre

REPUBLICA DE PANAMA  
7-37-78



1998 E. 00

...forma anterior con  
...del Armamento y a  
...por la que lo con-

3 NOV 1998 1998

*Roberto Alvarado 2-429-825*

RODRIGO ALBA  
Publica Dólar

...nario de  
...nisterio de  
...damente autorizado  
...cto:

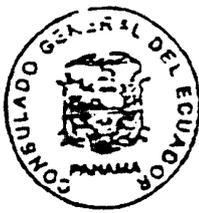
*A*  
*23*  
*1. 17 98*  
*10/18*

*de 19 98*

WONG



AUTENTICACION  
No. *88*



30,00  
Noviembre de 1978

*Arriaga S.*  
...Guevara  
...EL ECUADOR

ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP., una corporación organizada existente bajo las leyes de Islas Vírgenes Británicas, con su domicilio principal en Totola (de ahora en adelante denominada LA COMPAÑIA) otorga este poder general amplio y suficiente de acuerdo con la ley Juan Carlos Correa (denominado como APODERADO), a fin de ejercer las siguientes facultades:

UNO: De acuerdo con el Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente el APODERADO está debidamente autorizado para tomar todas las medidas necesarias ante las autoridades ecuatorianas para domiciliar a la compañía en Ecuador, así como para representar a su sucursal una vez que ésta sea establecida, una vez que el APODERADO en Ecuador se encuentre investido con todos los poderes requeridos, estará designado con la facultad de contestar juicios y demandas; de cumplir con todas las obligaciones contraídas por la Compañía en Ecuador o a ser cumplidas en dicho país.

Para dicho propósito, el APODERADO está autorizado para actuar en litigios como demandante o demandado para lo cual se encuentra investido con todas las prerrogativas y poderes inherentes a los APODERADOS LEGALES, incluyendo aquellos establecidos en el Artículo 48 del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano vigente; el APODERADO está autorizado para delegar sus poderes y prerrogativas a cualquier abogado a fin de ejercer su profesión en el país.

DOS: La COMPAÑIA confiere al APODERADO todos los poderes necesarios para su total cumplimiento; entendiéndose que si su poder general no hace mención expresa de un poder, éste no implicará que el APODERADO no tenga los poderes necesarios; por lo cual, el APODERADO puede actuar y proceder como lo haría la COMPAÑIA.

Al APODERADO adicionalmente se le confiere los más amplios poderes a fin de cumplir con obediencia este poder general.

(firma)  
Juan Carlos Correa  
Director

(firma)  
María Isabel Noboa  
Director

(firma)  
Marcelo Herrera  
Director



ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO DE QUITO

CERTIFICA: QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDE  
Y QUE OTRA DE UNA FOJA - UTIL - SELLADA Y  
RUBRICADA POR EL ESCRITO NOTARIO, ES EXACTA AL  
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA DE LO CUAL EN  
QUITO a 11 de diciembre de 1998

  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO DE QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Estudio  
Juridico Bustamante & Bustamante, en el Registro de  
Escrituras Públicas de la Notaria Tercera de este  
Cantón, actualmente a mi cargo, en tres fojas útiles,  
protocolizo el Poder General que antecede. Quito, a  
once de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

  
DR. ROBERTO SALGADO S.  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

Se Protocolizó, ante mi, en fe de ello  
confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y  
firmada en Quito, a once de diciembre de mil  
novecientos noventa y ocho.

  
DR. ROBERTO SALGADO S.  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

035757

044511

ZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número 99.1.1.1.0218, de fecha veinticinco de enero de mil novecientos noventa y nueve, expedida por el Doctor Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito, tomé nota al margen de las protocolizaciones matrices de Domiciliación de la compañía Ecuador Bottling Company Corp. y del poder en favor del señor Juan Correa, protocolizadas ante el suscrito Notario el dieciocho de enero de mil novecientos noventa y nueve y once de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, respectivamente, de la aprobación de la calificación de suficientes los documentos otorgados en el exterior; y autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera Ecuador Bottling Company Corp. con arreglo a sus propios estatutos, y la calificación de suficiente el poder otorgado a través del Directorio en favor del señor Juan Correa, en los términos constantes de la protocolización que antecede.- Quito, a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y nueve.

  
Dr. ROBERTO SALGADO S.  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

  
NOTARIA VIGESIMO CUARTO  
2070  
Dr. Roberto Salgado S.  
QUITO - ECUADOR



ON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Estudio Jurídico Bustamante & Bustamante, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Tercera de este cantón, actualmente a mi cargo, en cuatro fojas útiles, protocolizo la protocolización de poder general y su inscripción que antecede. Quito, a ocho de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

  
**DR. ROBERTO SALGADO S.**  
**NOTARIO TERCERO**  
**QUITO - ECUADOR**

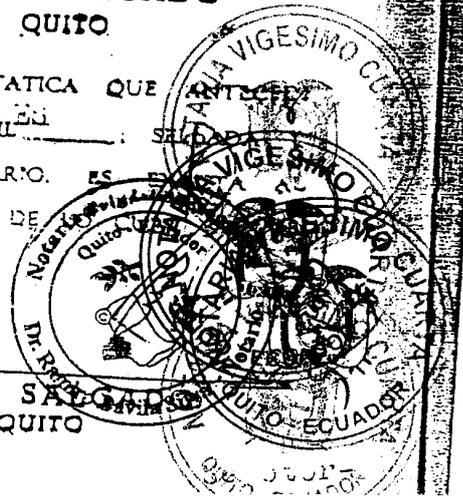
Se Protocolizó ante mí, en fe  
 ello confiero esta DECIMA COPIA CERTIFICADA, sellada  
 y firmada en Quito, a ocho de febrero de mil  
 novecientos noventa y nueve.

  
**DR. ROBERTO SALGADO S.**  
**NOTARIO TERCERO**  
**QUITO - ECUADOR**

**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**  
**NOTARIO TERCERO DE QUITO**

CERTIFICA: QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE  
 Y QUE CUMPLA CUATRO S UTIL EN  
 REPLICADA POR EL SUSCRITO NOTARIO. ES  
 ORIGINAL QUE HE DE LA A LA VISTA DE  
 QUITO, a 3 de marzo del 1999

  
**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**  
**NOTARIO TERCERO DE QUITO**



GAYBOR  
 LABOR  
 SANTIAGO

mi. en fe de ello contiene esta TERCERA COPIA  
CADA, sellada y firmada en Guilo. a tres de  
de mil novecientos noventa y nueve.

  
NOTARIO TERCERO  
COSTA RICA



COPIA  
DE  
LIBRO

ES  
Y  
AL  
FE

1000

055753

044513

REGISTRO MERCANTIL  
CANTON QUITO

ZON: En esta fecha queda inscrito el presente documento RESOLUCION, número CERO SETECIENTOS SESENTA Y OCHO, del INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO, de treinta de Marzo de novecientos noventa y nueve, bajo el número 877 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 130.- Se tomó nota al margen de la inscripción número: 259 del REGISTRO MERCANTIL, de tres de Febrero de novecientos noventa y nueve, a Fojas 392 Vta., Tomo 130. Queda archivada la SEGUNDA COPIA certificada de la Escritura Pública de 3 de Marzo de 1999, otorgada ante el NOTARIO TERCERO, del Distrito Metropolitano de Quito, DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO, referente a la DELEGACION DE PODER, que el SEÑOR JUAN CARLOS CORREA, en su calidad de apoderado de la COMPANIA EXTRANJERA "ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP.", otorga a favor del SEÑOR CLAUDIO CRESPO.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO de la mencionada RESOLUCION.- Se firmó un extracto para conservarlo por tres meses, según ordena la Ley, signado con el número 583, anotó en el Repertorio bajo el número 97429.- Quito, a los seis de Abril de mil novecientos noventa y nueve.

REGISTRO MERCANTIL  
CANTON QUITO

*[Handwritten signature]*

Dr. RAUL GAYBOR SECURA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

DVN. - *[Handwritten mark]*

EXTRACTO  
BLANCO

REGISTRO MERCANTIL  
QUITO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA  
Dr. Rembo Davila  
QUITO, ECUADOR

RESOLUCION No. 99.1.1.1. 007 638

ROBERTO SALGADO VALDEZ  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura de Delegación de Poder que confiere al señor Claudio Crespo el Apoderado de la Compañía "ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP.", otorgada ante el Notario del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de marzo de 1999, juntamente con la solicitud de calificación;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorandum SC/DJCPT.99.27 de 28 de marzo 1999, ha emitido informe favorable sobre la suscrita mencionada delegación de Poder;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM/98/10 de octubre de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficiente la Delegación de Poder en los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la mencionada Delegación de Poder junto con esta Resolución; tome nota de los documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la Compañía "ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP." de 3 de febrero de 1989; y, b) exponga las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro de la Delegación de Poder se publique una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 30 días del mes de Mayo de 1999.

MLAC/lp  
Exp'd 87185

*Hayado*  
~~Roberto Salgado Valdez~~



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el No. 007 638 del REGISTRO MERCANTIL. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1989, publicado en el Registro Oficial No. 10 de Agosto del mismo año.  
Quito, a los 30 días del mes de Mayo de 1999.

*Raul Gaybosco*  
Dr. RAUL GAYBOSCO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON DE QUITO

D2 JUEVES, 22 DE ABRIL DE 1999

**HORA JUDICIAL**

DELEGACION DE PODER  
Ecuador Bottling Company  
Corp.

A favor de  
Sr. Claudio Crespo  
Cuenta Indeterminada  
De capital

ESCRITURA NUMERO CUATRO-  
CIENTOS OCHENTA Y OCHO (488)  
En la ciudad de San Francisco de  
Quito, capital de la Republica del  
Ecuador, hoy día, veintiseis (26)  
de marzo de mil novecientos noventa  
y nueve, años noventa y nueve,  
Salgado Salgado, Notario Tercero de  
este Cantón, comparece, el señor  
Juan Carlos Correa, casado, a nom-  
bre y en representación de la compa-  
ñía ECUADOR BOTTLING COM-  
PANY CORP., en su calidad de Repre-  
sentado, como lo comprueba con el  
documento habilitado que se agre-  
ga. El compareciente es mayor de

del mismo, por medio de este instru-  
mento delega integralmente el men-  
cionado Poder a favor del señor  
Claudio Crespo, de quien se declara  
haber conocido y de estado de  
ví casado. En consecuencia, el se-  
ñor Claudio Crespo podrá estar re-  
presentado a ECUADOR BOT-  
TLING COMPANY CORP. SUCUR-  
SAL ECUADOR, en todos los actos y  
negocios que hayan de celebrarse y  
surtir efectos en el Ecuador. Usted, se-  
ñor Notario, se servirá agregar los  
datos necesarios de esta parte a las  
copias de este instrumento. (Firma)  
Señor Jorge Plazas Páez,  
matrícula número cuatro mil doc-  
cientos siete, del Colegio de Aboga-  
dos de Quito. HASTA AQUI LA MI-  
NUTA. Para la celebración de la pre-  
sente escritura pública, se observaron  
todas las prescripciones legales del  
código y, luego de lo que al compare-  
ciente, interrogado por mí, el Notario,  
se declaró en todo lo dicho y para  
constancia firmo este acto en unida  
de acto de todo lo cual doy fe.  
Sr. Juan Carlos Correa  
C.I. 170240600-8  
DR. ROBERTO SALGADO S.  
NOTARIO TERCERO  
QUITO-ECUADOR  
Hay en este  
número 47/A.C.

edad, de nacionalidad ecuatoriana,  
domiciliado en esta ciudad de Quito;  
legítimamente capaz para contratar y  
obligarse, a quien de conocer hoy la  
dijo el Notario por mí, el Notario, en  
el estado y resultados de esta escri-  
tura que a diligencia proceda. Firmo y  
comparecimos, de acuerdo a lo res-  
uelto que me entrego, cuyo tenor he-  
ral y que transcribo dice lo siguiente:  
SEÑOR NOTARIO: En el Registro  
de Escrituras públicas a su cargo, ser-  
vire incorporar una que contiene la  
siguiente delegación de poder: PR-  
IMERA: COMPARECIENTE: Compare-  
ciente y representante del presente ac-  
to, el señor Juan Carlos Correa, en  
su calidad de Apoderado de la com-  
pañía extranjera ECUADOR BOT-  
TLING COMPANY CORP., una so-  
ciedad organizada y existente bajo  
las leyes de las Británicas, de esta-  
do domiciliado en el extranjero. El  
compareciente es de nacionalidad  
ecuatoriana, mayor de edad, de es-  
tado civil casado y con domicilio en la  
ciudad de Quito. SEGUNDA: APODER-  
CEDENTES: Con fecha veinte y  
ocho de septiembre de mil novecien-  
tos noventa y ocho, la compañía  
ECUADOR BOTTLING COMPANY  
CORP., otorgó Poder, amplio y su-  
ficiente, de acuerdo con la Ley, a favor  
del señor Juan Carlos Correa, el cual  
ha debidamente aprobado por la Su-  
perintendencia de Compañías e ins-  
crito en el Registro Mercantil confor-  
me al documento que se acompaña co-  
mo habilitado. TERCERA: DELEGA-  
CION DE PODER: Con estos atribu-  
tos, el señor Juan Carlos Correa,  
en la calidad que interviene, man-  
fiesta que sin perjuicio de continuar  
ejerciendo las facultades que le han  
confirido por ECUADOR BOT-  
TLING COMPANY CORP., mediante  
poder otorgado a su favor, y en virtud

**RAZON DE PROTOCOLIZACION**

A petición del Estudio Bustamante y Bustamante, en el  
registro de escrituras públicas de la Notaría Tercera,  
actualmente a mi cargo, con esta fecha y en diez fojas  
útiles protocolizo la copia certificada de Delegación  
de poder otorgado por Ecuador Bottling Company Corp en  
favor de señor Claudio Crespo, que antecede. Quito,  
veintiseis de abril de mil novecientos noventa y  
nueve.



DR. ROBERTO SALGADO S.  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

NOTARIA  
TERCERA  
Escritura de la  
Notario Tercero  
solicita  
Mención  
ADM 98  
en los  
Quito: a  
y nota  
de Ecuador  
9: y, b)  
oder se  
Notario  
escritura  
30 MA  
da INSCR  
ajo el N°  
JUN 11, 1999  
nto a lo de  
dad a lo es  
22 de Ago  
giro Ofic  
ro año.  
7 1999  
AYUD  
SOR MIER  
ANTON O

Es fiel y DECIMA SEPTIMA  
CERTIFICADA, del documento que antecede, Protocolizado  
ante mi; y, en fe de ello la confiero sellada y  
firmada, en Quito, a seis de Enero del dos mil.-

EL NOTARIO

  
~~DR. ROBERTO SALGADO S.~~  
NOTARIO TRIGESIMO  
SEGUNDO DEL CANTON

**RAZON DE PROTOCOLIZACION:** A PETICION DE PARTE INTERESADA,  
PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO,  
DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA, ACTUALMENTE A MI CARGO, EL  
DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EN NUEVE (9) FOJAS UTILES Y EN ESTA MISMA  
FECHA.- QUITO, A DIECISIETE DE JULIO DEL DOS MIL.

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Davila

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

N  
en  
ercer  
z foja  
egacion  
Corp  
Quito  
venta

055761

044515

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO  
QUITO - ECUADOR

IMP  
NO

COPIA

31

1.-

PROTOCOLADO ANTE MI EN FE DE ELLO CONTIENE ESTA EN COPIA  
VERIFICADA PROTOCOLACION DE DELIBERACION DE PODER OTORGA  
EQUADOR BOTTLING COMPANY CORP A FAVOR DE CLAUDIO CESAR PONCE  
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, TRES DE ABRIL DEL AÑO  
2007



NOTARIO

*[Handwritten signature]*

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTON



ERESADA  
NTE AÑO  
RGO, E  
A MISMA



PROTOCOLIZACION: A petición de la Doctora Alexandra Chamba, en esta fecha y en (10) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito a mi cargo, la copia certificada de la Protocolización de la Protocolización de la DELEGACION DE PODER, que otorga ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP., a favor de CLAUDIO CRESPO PONCE, que antecede. Quito a, dos de mayo del dos mil siete.-.

*Dr. Sebastián Valdivieso Cueva*  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



Se protocolizó ante mí, el dos de mayo del dos mil siete, y en fe de ello confiero esta 83ª COPIA CERTIFICADA, de DELEGACION DE PODER otorgada por ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP. a favor de CLAUDIO CRESPO PONCE, debidamente sellada y firmada en Quito a, cinco de marzo del dos mil nueve.- LT.

*Dr. Sebastián Valdivieso Cueva*  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en 10 fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mí.  
Quito, 21 SEP 2009

*Dr. Sebastián Valdivieso Cueva*  
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA  
 CIUDADANIA 170342199-8  
 CRESPO PONCE CLAUDIO JOSE  
 MICHINCHA/SUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 03 FEBRERO 1956  
 002-1 0008 01220-7  
 MICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ (1956)

*Alvaro*



ECUATORIANA \*\*\*\*\* V43544274  
 MARIA CORREA  
 SUPERIOR ESTUDIANTE  
 CLAUDIO CRESPO  
 ERACIELA PONCE  
 QUITO 21/02/2003  
 REN 0411651  
 QUITO



123-0060  
 CRESPO  
 PROVINCIA  
 BENALCANA  
 PARROQUIA

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que  
 antecede es igual al documento presentado ante mi-  
 Quito, 23 JUN 2003

*hmm*

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA  
 NOTARIO



NOTARIA

ello  
 ER  
 de  
 a,

NOTARIA VIGESIMA CUARTA  
 NOTARIO



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

055763

**NUMERO RUC:** 1731411099001  
**RAZON SOCIAL:** ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP.

**NOMBRE COMERCIAL:** EBC  
**CLASE DE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION:** CRESPO PONCE CAUDIO JOSE

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 03/02/1999      **FEC. CONSTITUCION:** 03/02/1999  
**FEC. INSCRIPCION:** 09/05/1999      **FEC. ACTUALIZACION:** 02/04/2007

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**  
ACTIVIDADES DE ELABORACION DE GASEOSAS

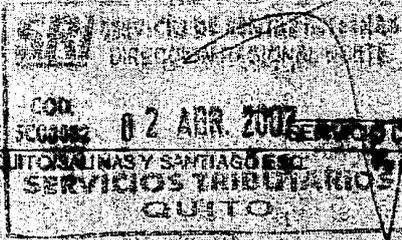
**DIRECCION PRINCIPAL:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Ciudad: LA CONCEPCION Barrio: EL INCA Calle: ISAAC ALBENIZ Número: 203 Intasección: EL MORLAN Edificio: PLANTA EMBOTELLADORA EBC Oficina: PB Referencia ubicación: JUNTO A OFF SETEC Email: jva@ebc.com.ec Teléfono Trabajo: 0224123590 Fax: 022407585

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO DEL ICE
- \* ANEXO TRANSACCIONAL
- \* DECLARACION DE ICE BASEOSAS
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 115      **ABIERTOS:** 104  
**JURISDICCION:** REGIONAL NORTE PICHINCHA      **CERRADOS:** 12



**FIRMA DEL CONTRIBUYENTE:** [Signature]      **SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS**

Usuario: NIRA01705 Lugar de emisión: QUITO MINAS Y SANTIAGO SERVICIOS TRIBUTARIOS QUITO Fecha y hora: 02/04/2007 08:04:49

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi-

Quito, 31 JUL 2009

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO



1 declarar en honor a la verdad.- Usted, señor Notario, se servirá agregar  
2 las demás cláusulas de estilo y de ley para la perfecta validez de este  
3 instrumento. Firmado Abogada Alexandra Chamba, matricula profesional  
4 número **seis mil sesenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha.**  
5 (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública).- Leída que  
6 le fue íntegramente al compareciente, por mí, el Notario, se ratifica en  
7 todo su contenido, y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual  
8 doy fe. ./././

9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



**Ing. Claudio Crespo Ponce**  
**C.C. 170342199-8**



**Dr. Sebastián Valdivieso Cueva**  
**NOTARIO VIGESIMO CUARTO**  
**QUITO**

**DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA**  
**NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO**

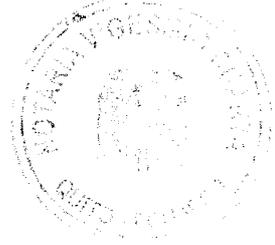


**NOTARIA  
VIGESIMA CUARTA  
QUITO**

Se otorgó ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el veintiuno de septiembre del dos mil nueve, y en fe de ello confiero esta 20° COPIA CERTIFICADA de DECLARACION JURADA otorgada por ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP, debidamente sellada y firmada en Quito a, cuatro de febrero del dos mil diez.-

r.s.

*Dra. Lorena Prado Marcial*  
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE  
QUITO SUPLENTE



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en 14 fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito,

22 FEB. 2010

*Sebastián Valdivieso Cueva*  
Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO

